

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14315** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000307/2012 se ha dictado en fecha 3 de abril de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Elena García Martínez, con DNI n.º 29.061.391-V, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Tres de Abril, n.º 35-5.º-A, Molina de Segura (Murcia).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Francisco José Cánovas Ibáñez, Abogado, con domicilio postal en calle Francisco Azorín, n.º 6, 3.ª escalera, 3.º-A, CP 30009 Murcia y dirección electrónica señalada "fcanovas@icamur.org", teléfono 968.299.855 y fax. 968.881.539, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130017943-1